



DECRETO DE ALCALDÍA N° 3096 /2024

Zapallar, 18 OCT. 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; el Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia, el Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante el Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, y complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023; el Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; el Decreto de Alcaldía N° 19/2024, de fecha 04 de enero de 2024, que delega la facultad de firmar por orden del Alcalde, en asuntos de DIDECO ; y el Decreto de Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto de Alcaldía N° 2.749/2022, de fecha 28 de octubre de 2022, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar.
- 2.- La presentación de don Francisco Rojas Smith, presidente del Club de huasos Cachagua, ingresada en la Oficina de Partes del Municipio con fecha 10 de octubre de 2024, por medio del cual solicita autorización para realizar el "Rodeo", la cual considera baile, la venta de comida y otros productos, según se detalla en el documento que se adjunta a este acto administrativo.
- 3.- La presentación de don Francisco Rojas Smith, presidente del Club de huasos Cachagua, ingresada en el Municipio bajo N° de folio 3296, Reg. 195, la cual solicita colaborar con la implementación de insumos para realizar la actividad y demás requerimientos, tales como:
 - Tres viajes de camión aljibe para el riego de la medialuna
 - Premios para la serie de campeones
 - Paramédico para los días sábado y domingo des las 8:00 a 20:00 hrs
 - Rondas de patrullas de seguridad municipal
 - Camión aljibe para el consumo de los animales
 - 52 escarapelas más sello de raza
 - 48 medallas para las series
 - Dos baños químicos
 - Una torre de iluminación



- 4.- El Informe sobre la materia reseñada, evacuado por la Dirección de Desarrollo Comunitario con fecha 15 de octubre de 2024.
- 5.- Lo dispuesto en el artículo 19° de la Ley N° 19.925, que faculta a las Municipalidades a otorgar una autorización especial para expendio de bebidas alcohólicas por tres días como máximo en fondos y lugares afines.
- 6.- Que, en virtud de lo expuesto precedentemente,

DECRETO:

- I.- **AUTORÍZASE** permiso a doña **FRANCISCO ROJAS SMITH**, cédula nacional de identidad N° _____, en su calidad de Presidente del Club de Cachagua, para realizar la actividad "**RODEO**", el sábado 19 de octubre desde las 08.00 am hasta las 04.00 am del día siguiente, y el domingo 20 de octubre desde las 08.00 am, hasta las 00.00 hrs, en dependencias de la Medialuna de Cachagua, ubicada en avenida Cachagua s/n, Comuna de Zapallar, fiesta bailable y la colaboración en la implementación de los insumos y requerimientos mencionados en el considerando N° 3.-
- II.- **AUTORÍZASE** permiso de expendio de bebidas alcohólicas a don **FRANCISCO ROJAS SMITH**, con ocasión de la actividad reseñada precedentemente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19° de la Ley N° 19.925.
- III.- **EXÍMASE DEL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 y 19 bis, de la Ordenanza Municipal citada precedentemente.
- IV.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto de Alcaldía por parte del señor Secretario Municipal.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE. –



Rodrigo Navas Ugarte
ALCALDE(S)
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

DISTRIBUCIÓN:

1. Interesado
2. Tesorería Municipal
3. DIDECO
4. Administración Municipal
5. Transparencia
6. Secretaría Municipal: Archivo Decretos

POD/ CTL/ JUR/

